

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial Nº 3676/07; y

CONSIDERANDO:

Que deviene adecuado aplicar sus disposiciones a este organismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar los alcances del decreto provincial Nº 3676/07 al ámbito de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 1 0 4 /07

Ushuaia, 20 DIC. 2007

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur